

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS)

Nombre del Proyecto:	Financiamiento verde y resiliencia climática en las cadenas de valor en Honduras
Número de Proyecto:	HO-L1246 y HO-T1443
Ubicación del Proyecto:	Honduras
Agencia Ejecutora:	Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (“FUNDER”)
Tipo de Operación:	Préstamo
Fecha de Publicación:	Noviembre, 2023

1. Información general del proyecto y descripción general del alcance de la revisión de BID Lab

La Fundación para el Desarrollo Empresarial (“FUNDER”) es una institución hondureña privada sin fines de lucro que impulsa procesos participativos de desarrollo empresarial rural. Entre sus actividades principales está el facilitar acceso a crédito y a servicios financieros a los pequeños productores y a la población de las comunidades rurales que tienen poco o ningún acceso a la banca formal. FUNDER administra, además, una serie de programas de apoyo a la empresarialidad rural e impulso a los agroexportadores y financiamiento de cadenas de valor agrícolas, que incluyen un acelerador de micro y pequeñas empresas (MIPE) rurales, y se encuentra testeando productos financieros innovadores como el factoraje agrícola y el financiamiento climáticamente inteligente.

El propósito de la Transacción es apoyar a FUNDER en el desarrollo de productos de financiamiento “verde” enfocados a pequeños productores para que puedan adoptar tecnologías y soluciones que los ayuden a mejorar su resiliencia al cambio climático. La Transacción apoyará las cadenas de valor de café y cacao en el sector agrícola en 17 Departamentos a lo largo de Honduras. La Transacción no contemplará las cadenas de valor acuícola ni de ganadería.

Los productos del financiamiento serán distribuidos (a) por medio de cajas rurales de ahorro y crédito (“CRAC”) que a su vez prestan a individuos; (b) en forma directa a agronegocios (que pueden ser organizaciones de productores, empresas con distintas formas jurídicas) que usan los recursos directamente (ej. para financiar un beneficio ecológico). Se prevé que los créditos se otorguen mayoritariamente en rangos de entre US\$1.000 y US\$10.000.

La debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) de la Transacción consistió en la evaluación de la documentación técnica, ambiental y social presentada por FUNDER, y reuniones virtuales con su equipo gerencial.

2. Categorización ambiental y social y justificación

Este es un proyecto de categoría FI-2, según el Marco de Política Ambiental y Social (“MPAS”) del BID, dado que se espera que las actividades a ser financiadas tengan riesgos o impactos ambientales y sociales potencialmente adversos medios. Los requisitos ambientales y sociales (“AyS”) aplicables de BID Lab para esta transacción serán la Lista de exclusión del BID, las leyes y regulaciones ambientales y sociales pertinentes y las Normas de desempeño ambiental y social del BID, según corresponda.

3. Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

Los principales riesgos ambientales y sociales inherentes a actividades de agronegocios suelen incluir problemas de salud y seguridad en el trabajo (“SST”), trabajo y condiciones laborales, trabajo infantil y trabajo forzado, eficiencia de uso de recursos y control de la contaminación, uso/almacenamiento de

productos químicos prohibidos según la clasificación de riesgo de la Organización Mundial de la Salud (“OMS”), impactos en las comunidades, deforestación y conversión significativa de hábitats naturales y/o críticos para fines agrícolas.

4. Medidas de Mitigación

ND 1 - Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

FUNDER deberá desarrollar e implementar un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (“SARAS”) acorde con el perfil de riesgo de las actividades a ser financiadas con la Transacción. También se asegurará de que se establezca la capacidad y el personal ambiental y social adecuados. Además, FUNDER presentará ejemplos de implementación del SARAS (informes DDAS, herramientas de evaluación ambiental y social, procedimientos de gestión de riesgos ambientales y sociales) junto con el reporte anual a BID Lab.

Política: La declaración de política corporativa deberá alinearse con la ND 1. La política se comunicará internamente a todo el personal y externamente a las partes interesadas. Los subproyectos futuros y su debida diligencia, y el seguimiento del desempeño AyS deberán basarse en la serie de compromisos definidos en la Política corporativa.

Identificación y evaluación de los riesgos ambientales y sociales de los prestatarios: Este elemento consiste en identificar sistemáticamente los posibles riesgos e impactos AyS de los subproyectos a ser financiados con la Transacción mediante un proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (“DDAS”) el cual deberá incluir: (i) la revisión de los documentos e información relevantes proporcionados por el prestatario, incluida información sobre los riesgos AyS relacionados con el sector agrícola en particular (incluyendo temas laborales, SST, trabajo infantil y forzoso, uso de pesticidas, gestión de residuos, riesgo de reconversión de hábitats naturales, entre otros); (ii) revisión del uso de los fondos contra la Lista de Exclusión del BID; (iii) revisión de los riesgos e impactos potenciales de la actividad que se va a respaldar en comparación con criterios predeterminados, como las leyes y regulaciones ambientales y sociales nacionales y las ND pertinentes; y (iv) visita a las instalaciones y reuniones/entrevistas con las partes interesadas pertinentes, según corresponda. Como resultado del proceso DDAS, FUNDER identificará medidas de mitigación y/o correctivas según sea necesario.

Para respaldar el proceso de DDAS, el SARAS incluirá documentos de orientación y listas de verificación de respaldo para el uso del personal a cargo de procesar los créditos. Estos documentos deberán reflejar las cuestiones AyS que se revisarán, así como otros factores que se considerarán para revisar el cumplimiento de la política AyS de FUNDER. Asimismo, el SARAS describirá cómo FUNDER documentará los hallazgos de la DDAS (informes o registros internos), incluidas recomendaciones sobre si se debe proceder con el financiamiento y cualquier condición de inversión (como medidas de mitigación) acordados con el prestatario para mitigar los riesgos e impactos AyS identificados dentro de sus operaciones.

Capacidad y Competencia Organizativa: Si bien FUNDER no cuenta con una función AyS asignada, la entidad cuenta con especialistas en temas ambientales por cadenas de valor, que acompañan las certificaciones ambientales propias del mercado y la legislación propia de cada sector. FUNDER deberá designar en el SARAS personal calificado con responsabilidades AyS para garantizar la implementación efectiva del SARAS en toda la organización e incorporar adecuadamente los riesgos AyS en la toma de decisiones.

Seguimiento y Evaluación: El SARAS incorporará un procedimiento para verificar que sus clientes estén implementando los planes de mitigación (de haberlos) y cumpliendo con cualquier obligación legal y/o contractual y requisito reglamentario. Esto generalmente incluye monitorear el desempeño AyS de los

clientes en comparación con la política AyS y los hallazgos de la DDAS. Asimismo, el SARAS deberá incluir provisiones para que FUNDER revise periódicamente la efectividad del SARAS y ajustar o actualizar los procedimientos, según sea necesario, para mejorar las prácticas y la eficiencia, abordar posibles cambios en el perfil de riesgo AyS de su cartera y responder a los cambios en el entorno regulatorio AyS.

Participación de las partes interesadas y mecanismos de reclamación externo: FUNDER deberá desarrollar un mecanismo de quejas externo y un procedimiento dentro del SARAS para gestionar las quejas de actores sociales externos que permita quejas anónimas sobre impactos negativos de las operaciones en las comunidades. El mecanismo de quejas externo deber ser socializado en todas las regiones con presencia de FUNDER.

5. Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

No	Actividad	Entregable	Fecha de Entrega
ND1: Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales ("SARAS")			
1.1	Desarrollar e implementar un SARAS siguiendo los requisitos de la ND-1 e incorporando los diferentes elementos indicados en el RRAS.	SARAS desarrollado	6 meses después de la firma del contrato con BID Lab
1.2	Presentará ejemplos de implementación del SARAS (informes DDAS, herramientas de evaluación AyS, procedimientos de gestión de riesgos ambientales y sociales) junto con el reporte anual a BID Lab.	Evidencia de Implementación del SARAS	Anualmente junto con el reporte al BID Lab.